



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000008-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Moción, M/000008, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de octubre de 2015.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 1/000008 relativa a "Política general en materia de desarrollo rural":

ANTECEDENTES

El pasado 25 de agosto de 2015 la Comisión Europea aprobaba el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, que va a suponer un gasto público de 1.822.860.377 € en los próximos años. Un presupuesto similar al del marco anterior 2007-2013, pero con una importante aportación de la Junta de Castilla y León 708.288.095,00 €.

El Programa se concreta en 15 medidas con diferente dotación financiera, destacando sobre todo las inversiones que va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León en materia de regadíos u otras infraestructuras agrarias, y el apoyo a la incorporación de jóvenes agricultores y los planes de modernización de explotaciones. A estas 15 medidas se añaden la asistencia técnica y como no podía ser de otra manera el poder seguir cumpliendo con las obligaciones del cese anticipado.



Es decir, prácticamente la totalidad de la disponibilidad financiera que tendrá la Consejería de Agricultura y Ganadería en los próximos años.

Creemos que es una cantidad importante de dinero, y que se tiene que establecer unos procedimientos para impedir que se produzcan retrasos en el pago de las ayudas como ha surgido en el marco anterior, o la suspensión de ciertas inversiones programadas, así como la necesidad de que la Junta de Castilla y León apueste por los agricultores y ganaderos que realmente se dedican al sector, priorizando a los que son agricultores a título principal.

También creemos que ya existe un retraso importante, ya que según el plan financiero presentado, se tenía que tener comprometido a 31 de diciembre de 2015, 277 millones de euros.

Por lo expuesto se propone la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- A exigir al Gobierno de España un incremento en la cofinanciación nacional, tal como se proponía en el Programa de Desarrollo Rural presentado por la Junta de Castilla y León a la Comisión Europea.

2.- A exigir al Gobierno de España un procedimiento claro y ágil para la recepción de fondos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para que no retrase o dificulte el flujo financiero del PDR 2014-2020 como ha sucedido en el marco anterior.

3.- A que la Junta de Castilla y León establezca en las diferentes órdenes que desarrollen las medidas del Programa de Desarrollo Rural, compromisos claros para el abono de las ayudas, en los casos que no requieran inversión por parte de los agricultores y ganaderos.

4.- A que la Junta de Castilla y León simplifique los procedimientos para la certificación y pago de las ayudas asociadas a las inversiones de instalación de jóvenes agricultores y los planes de modernización de explotaciones, obligándose la Junta de Castilla y León a no retrasar el pago de las mismas más allá de 6 meses de la verificación de los compromisos y obligaciones de los agricultores y ganaderos.

5.- A que la Junta de Castilla y León priorice a los Agricultores a título principal en las ayudas de indemnización compensatoria por zona de montaña, o de agricultura ecológica.

6.- A que la Junta de Castilla y León modifique la Orden AYG/392/2015 o aquellas en los años sucesivos que sean para el mismo fin, en el sentido de que no existan diferencias sustanciales en la cuantía de la ayuda concedida por una incorporación de joven agricultor o modernización de explotaciones, tal como se produce en la actualidad.

7.- A que la Junta de Castilla y León ponga en marcha de manera inmediata el instrumento de estabilización de ingresos, para que pueda ser utilizado de manera inmediata por el sector de vacuno de leche de Castilla y León.



8.- A que la Junta de Castilla y León establezca un protocolo de colaboración entre las diferentes oficinas de ADE Rural de Castilla y León y los Grupos de Acción Local, para canalizar de una manera más efectiva todas aquellas inversiones que sirvan para la diversificación de la actividad económica en el medio rural.

9.- A que la Junta de Castilla y León presente en las Cortes de Castilla y León un informe sobre el cumplimiento del Plan Integral Agrario de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 60/2009, de 11 de junio, de la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 8 de octubre de 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández